

ANEXO I

Relación de subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 1494/1987

Comunidad Autónoma:
 Provincia:
 Mes: de 19 Hoja número:

Número de expediente (1)	Régimen de actuación (2)	Nombre o razón social del promotor (3)	Apellidos y nombre del beneficiario (3)	DNI o CIF (4)	Emplazamiento de la vivienda (calle o localidad) (5)	Cuantía (miles de pesetas)

Notas:

- (1) Indíquese el número de la promoción o rehabilitación de que se trate.
- (2) Expresese el tipo de actuación (nueva construcción o rehabilitación) y el régimen de la misma (general o especial).
- (3) Se consignará el nombre y apellidos si es persona física o la razón social en el caso de promotores que actúen con denominación de tal naturaleza.
- (4) Indíquese el número del documento nacional de identidad o de la CIF en cada caso.
- (5) Explíquese la ubicación de la vivienda objeto de la subvención.

ANEXO II

Criterios de distribución de subvenciones para oficinas de gestión y asesoramiento de la rehabilitación

1. El 70 por 100 se distribuye en función del parque de viviendas con antigüedad superior a quince años.
 2. El 20 por 100, en función del número de certificaciones de rehabilitación libre y protegida otorgada durante el año.
 3. El 10 por 100, en función del número de oficinas de gestión existentes en la Comunidad y su presupuesto anual.
 4. En todo caso, se condiciona el abono de la subvención a que por la Comunidad respectiva se justifique la inversión dada a las cantidades recibidas durante el año anterior.
- Si hubiere cantidades sin invertir, su importe se deduce de las que le habrían de corresponder en el año.
- Las cantidades que pudieran sobrar como consecuencia de la no inversión o justificación por parte de alguno o algunas Comunidades Autónomas, se redistribuyen entre las restantes, de acuerdo con los mismos criterios señalados al comienzo.

15037 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula gancho electrónica, marca «Mobba», modelo G. C., en las versiones de 50, 100 y 200 kilogramos, de alcances máximos, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula gancho electrónica, marca «Mobba», modelo G. C., en versiones de 50, 100 y 200 kilogramos, de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metrología y Técnica de «Instrumentos de pesar, de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de la báscula gancho electrónica, marca «Mobba», modelo G. C., de clase de precisión media (III), y cuyas características metrologías son las siguientes:

Alcance máximo	50 kg	100 kg	200 kg
Alcance mínimo	400 g	2.500 g	5.000 g
Escalón discontinuo	20 g	50 g	100 g
Escalón de verificación	20 g	50 g	100 g
Tara sustractiva	- 50 kg	- 100 kg	- 200 kg
Células de carga	TDA 510	TDA 510	TDA 510
	50 kg	100 kg	200 kg
	SHINKOK	SHINKOK	SHINKOK
	U3B1	U3B1	U3B1
	50 kg	100 kg	200 kg

Todos estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes indicadores digitales de peso:

Modelo F:

Versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.

Modelo FT:

Versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.

Modelo FI:

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.

Con opciones de:

Conexión a indicador digital a distancia FD500 y FD510.

Opción antideflagrante EX.

Opción industrial IP54.

Modelo F30i:

Con opción de conexión a indicador digital a distancia FD.

El precio máximo de venta al público no será superior a 80.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula gancho electrónica se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.—La báscula gancho electrónica, correspondiente a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Marca: «Mobba».

Modelo: G. C.

Indicación de la clase de precisión: (III).
 Alcance máximo, en la forma: Máx... 50 kg, 100 kg, 200 kg, según proceda.
 Alcance mínimo, en la forma: Mín... 400 g, 2.500 g, 5.000 g, según proceda.
 Escalón de verificación, en la forma: e = 20 g, 50 g, 100 g, según proceda.
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 20$ g, 50 g, 100 g, según proceda.
 Escalón de tara, en la forma: $d_T = 20$ g, 50 g, 100 g, según proceda.
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 50 kg, - 100 kg, - 200 kg, según proceda.
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.
 Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145
88038

Madrid, 20 de mayo de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

Alcance máximo	60 kg	150 kg	300 kg	600 kg	1.500 kg	4.000 kg
Alcance mínimo	1.000 g	5.000 g	10.000 g	25.000 g	50.000 g	250.000 g
Escalón discontinuo	50 g	100 g	200 g	500 g	1.000 g	5.000 g
Escalón de verificación	50 g	100 g	200 g	500 g	1.000 g	5.000 g
Tara sustractiva	- 60 kg	- 150 kg	- 300 kg	- 600 kg	- 1.500 kg	- 4.000 kg
Célula de carga HBM/UZA	100 kg	200 kg	500 kg	1.000 kg	2.000 kg	5.000 kg

Todos estos dispositivos receptores de carga podrán conectarse con cualquiera de los siguientes dispositivos indicadores digitales de peso:

Modelo F:

Versiones: F501, F501/A, F506, F507 y F512.

Modelo FT:

Versiones: FT522, FT525, FT526 y FT528.

Modelo FI:

Versiones: FI532, FI535, FI536, FI537 y FI538.

Con opciones de:

Conexión a indicador digital a distancia FD500 y FD510.

Opción antideflagrante EX.

Opción industrial IP54.

Modelo F301:

Con opción de conexión a indicador digital a distancia FD.

El precio máximo de venta al público no será superior a 200.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula gancho electrónica, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula gancho electrónica, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Marcas: «Mobbas».

Modelo: G. I.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx... 60 kg, 150 kg, 300 kg, 600 kg, 1.500 kg, 4.000 kg, según proceda.

Alcance mínimo, en la forma: Mín... 1.000 g, 5.000 g, 10.000 g, 25.000 g, 50.000 g, 250.000 g, según proceda.

Escalón de verificación, en la forma: e = 50 g, 100 g, 200 g, 500 g, 1.000 g, 5.000 g, según proceda.

Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 50$ g, 100 g, 200 g, 500 g, 1.000 g, 5.000 g, según proceda.

15038 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de una báscula gancho electrónica, marca «Mobba», modelo G. I., en las versiones de 60, 150, 300, 600, 1.500 y 4.000 kilogramos de alcances máximos, presentada y fabricada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 4 y 6, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de una báscula gancho electrónica, marca «Mobba», modelo G. I., en versiones de 60, 150, 300, 600, 1.500 y 4.000 kilogramos de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar, de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de la báscula gancho electrónica, marca «Mobba», modelo G. I., de clase de precisión media (III), y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Escalón de tara, en la forma: $d_T = 50$ g, 100 g, 200 g, 500 g, 1.000 g, 5.000 g, según proceda.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 60 kg, - 150 kg, - 300 kg, - 600 kg, - 1.500 kg, según proceda.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/40° C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 125/220 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145
88039

Madrid, 20 de mayo de 1988.-El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

15039 RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede el cambio de titular, a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», de las aprobaciones relativas a diferentes prototipos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Vista la petición interesada por las Entidades «Harry Walker Automoción, Sociedad Anónima», «Harry Walker, Sociedad Anónima», y «Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima», las tres firmas con sede central en Barcelona, calle Aragón, número 105, en solicitud de cambio de titular, a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», con sede central en Barcelona, calle Aragón, número 105, de las aprobaciones de modelo relativas a los aparatos surtidores relacionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cambio de titular, a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», de las aprobaciones de modelo efectuadas por este Centro Español de Metrología y relativas a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que a continuación se relacionan: